

AUTORIZAN UNA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA SUMA DE TRES MIL MILLONES DE SOLES ORO

LEY Nº 23240

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU:

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1º.— Autorízase una Transferencia de Partidas Presupuestales por la suma de Tres mil Millones de Soles Oro (S/. 3,000'000,000.00) en el Presupuesto del Gobierno Central para 1981, conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN	01: Gobierno Central
TITULO	II: Empresas
DEL	
SECTOR	12: Economía, Finanzas y Comercio.
PLIEGO	12: Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio.
PROGRAMA	1208: Formulación del Presupuesto Público y Elaboración de la Cuenta General de la República.

Jefatura
Responsable : Director General de Presupuesto Público.

Financiamiento
CAPITULO I: Ingresos del Tesoro Público

S/. 3,000'000,000

Partidas:

11.00 Transferencias de Capital .. 3,000'000,000

11.06 Otras.
AL

SECTOR	01: Presidencia de la República
PLIEGO	01: Presidencia de la República
PROGRAMA	0011: Comité de Desarrollo del Departamento de Amazonas.

Partidas:	
07.00 Estudios	S/. 17'000,000
08.00 Obras	" 229'000,000
09.00 Bienes de Capital	" 54'000,000
Total Programa:	S/. 300'000,000

PROGRAMA 0012: Comité de Desarrollo del Departamento de Cajamarca.

Partidas:	
07.00 Estudios	S/. 400,000
08.00 Obras	" 250'600,000
09.00 Bienes de Capital	" 49'000,000
Total Programa:	S/. 300'000,000

PROGRAMA 0013: Comité de Desarrollo de la Provincia Constitucional del Callao.

Partidas:	
07.00 Estudios	S/. 30'000,000
08.00 Obras	" 258'000,000
09.00 Bienes de Capital	" 12'000,000
Total Programa:	S/. 300'000,000

PROGRAMA 0014: Comité de Desarrollo del Departamento de Huancavelica.

Partidas:	
07.00 Estudios	S/. 24'000,000
08.00 Obras	" 222'000,000
09.00 Bienes de Capital	" 54'000,000
Total Programa:	S/. 300'000,000

PROGRAMA 0015: Comité de Desarrollo del Departamento de Huánuco.

Partidas:	
08.00 Obras	S/. 215'500,000
09.00 Bienes de Capital	" 84'500,000
Total Programa:	S/. 300'000,000

PROGRAMA 0016: Comité de Desarrollo del Departamento de Junin.

Partidas:	
07.00 Estudios	S/. 5'000,000
08.00 Obras	" 293'000,000
09.00 Bienes de Capital	" 2'000,000
Total Programa:	S/. 300'000,000

PROGRAMA 0017: Comité de Desarrollo del Departamento de Lima.

Partidas:	
07.00 Estudios	S/. 33'500,000
08.00 Obras	" 428'400,000
09.00 Bienes de Capital	" 138'100,000
Total Programa:	S/. 600'000,000

PROGRAMA 0018: Comité de Desarrollo del Departamento de Pasco.

Partidas:

07.00	Estudios	S/.	5'500,000
08.00	Obras	"	270'695,000
09.00	Bienes de Capital	"	23'805,000
Total Programa:			S/. 300'000,000

PROGRAMA 0019: Comité de Desarrollo del Departamento de San Martín.

Partidas:

07.00	Estudios	S/.	32'000,000
08.00	Obras	"	258'000,000
09.00	Bienes de Capital	"	10'000,000
Total Programa:			S/. 300'000,000

TOTAL PLIEGO: S/. 3,000'000,000

Artículo 2º.— Apruébase la relación de Proyectos de Inversión de acuerdo a la estructura de gastos, asignaciones y modalidad de ejecución que se detallan en el Anexo N° 1, que forma parte de la presente Ley, en el cual se desagregan los montos que se autorizan en el artículo precedente.

Artículo 3º.— La ejecución de los Proyectos de Inversión que se detallan en el Anexo N° 1 se regirá de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley N° 23233 y Decreto Supremo N° 018-81-EFC.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos ochentiuño.

OSCAR TRELLES MONTES, Presidente del Senado.

FRANCISCO BELAUNDE TERRY, Presidente de la Cámara de Diputados.

EDUARDO YASHIMURA MONTENEGRO, Senador, Secretario.

RODOLFO ZAMALLOA LOAIZA, Diputado, Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos ochentiuño.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

MANUEL ULLOA ELIAS, Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.